



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas
Contabilidad

REF. : Devolución de dinero permiso de Edificación.

LONGAVÍ 5 JUL 2013

DECRETO EXENTO N° 2117/

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2013, aprobado por el Decreto Exento N° 4450 de fecha 21 de Diciembre 2012.

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El decreto exento N° 1115 de fecha 26 de marzo 2013, que delega atribuciones Alcaldicia en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "Por Orden del Señor Alcalde"

El memorando N° 160 del 27/06/2013 de la Dirección de Obras Municipales e informe adjunto donde solicita hacer devolución de dinero por concepto de permiso de edificación.

La solicitud presentada por la señora Paola del Carmen Retamal Ramírez, C.I. N° 12.544.500-4

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que verificados los antecedentes originales, consta la cancelación de una suma de \$ 43.255, pagado en una cuota de \$ 43.255.

Que el artículo 3° de la Ordenanza Local sobre Rentas Municipales que establece que "Cuando por cualquier causa correspondiera devolver todo o parte de un derecho municipal deberá hacerse mediante decreto de pago previo informe del departamento girador".

DECRETO:

1.- **DEVUELVA**SE, la cantidad de \$ 43.255.- a doña **Paola del Carmen Retamal Ramírez**, C.I. N° [REDACTED] Por concepto de solicitud de devolución de dinero por cancelación al municipio de permiso de edificación anulado por no haber sido beneficiado con subsidio habitacional.

2.- Impútese el gasto al ítem 26-01 "Devoluciones".

Anótese, Comuníquese y Archívese.

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

HUBER HIDALGO VENEGAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C. Encina/A. Bravo

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web

